



resolución 2821, Anadarko y Ecopetrol han concluido que no es posible perforar el pozo exploratorio Komodo-X1 —o cualquier otro pozo subsiguiente— bajo los términos y condiciones impuestos por la Anla en la licencia ambiental con la participación directa del Ministerio del Medio Ambiente”.



**Mauricio Téllez**  
@Mauriciotellez · Follow

#Noticia

Aquí está el recurso de reposición de Anadarko (OXY) contra la licencia ambiental de Komodo, presentado en la @ANLA\_Col el 7 de enero de 2025.

Es duro, durísimo.

Dice que las restricciones de la licencia (resolución 2821 de diciembre de 2024) equivalen a haberla... [Show more](#)

**V. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL RECURSO**

Lo establecido en el Artículo 77 del CPACA, Anadarko y Ecopetrol han realizado inversiones y acciones preparatorias necesarias para comenzar el Proyecto en una ventana de tiempo específica que es predecible (específicamente entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2025), entre la Resolución 2821, con respecto a la licencia ambiental del Proyecto. Ambas acciones superan los planes legales, que se detallan en este recurso.

Tras una revisión detallada de la Resolución 2821, Anadarko y Ecopetrol han concluido que no es posible perforar el pozo exploratorio Komodo-X1 —o cualquier otro pozo subsiguiente— bajo los términos y condiciones impuestos por la ANLA en la licencia ambiental con la participación directa de ANLA. Entre los términos y condiciones se han impuesto las regulaciones aplicables a este tipo de proyectos, que resultan incompatibles con las mejores prácticas de la industria de hidrocarburos; en algunos casos, se reitera, son desproporcionadas e imposibles de cumplir.

De ese modo, Anadarko está presentando este recurso de reposición para abordar varias de las problemáticas de la licencia ambiental del Proyecto, algunas de las cuales detallamos a continuación:

- El requisito de obtener la aprobación previa del Plan de Manejo Ambiental Específico, así como de los Planes de Contingencia Específicos, no está contemplado en la legislación aplicable, lo que afecta significativamente la capacidad de la Compañía para planificar y ejecutar el Proyecto.
- La clasificación de áreas terrestres y marítimas de aguas profundas como zonas de exclusión (donde no se pueden realizar actividades) hace que este Proyecto —tal como cualquier otro proyecto offshore— no pueda ser desarrollado en las zonas de exclusión de estas especies en el mar Caribe.
- La falta de un marco legal para la aplicación del Plan de Manejo Ambiental Específico y del Plan de Contingencia Específico para el pozo Komodo-X1, así como la imposibilidad de realizar el monitoreo y el control de la contaminación de la explotación de perforación y cualquier otra actividad preparatoria necesaria para perforar el pozo.

El recurso también destaca la incompatibilidad de ANLA para que imponga las condiciones preparatorias para el MAEA, basadas en los estándares legales presentados en este recurso, violando los derechos de la Compañía a la igualdad, igualdad de oportunidades y debido proceso, luego de haberse podido asegurar la confidencialidad en el sector energético colombiano.

La ANLA, en el marco de la resolución de este recurso de reposición, tiene la oportunidad de revisar los términos de la licencia ambiental en cuestión para permitir que el Proyecto se pueda desarrollar de acuerdo con las mejores prácticas de la industria y el sector energético colombiano, como parte de los objetivos de transición energética de Colombia.

El contenido de este recurso de reposición es el resultado de un proceso de consulta pública.

7:35 AM · Jan 10, 2025

152 Reply Copy link

[Read 9 replies](#)

Según la misiva, las restricciones establecidas no sólo exceden las regulaciones vigentes para proyectos de esta naturaleza, sino que también “son incompatibles con las mejores prácticas de la industria de hidrocarburos y, en algunos casos, se reitera, son desproporcionadas e imposibles de cumplir”.

El recurso también destaca su inconformidad respecto a ciertas áreas de exclusión contempladas en la zonificación de manejo ambiental del proyecto. Al respecto, argumentan que dichas áreas, según lo dispuesto en la Resolución 2821, harían inviable la ejecución de los pozos exploratorios en el Bloque COL-1 y en cualquier otro proyecto offshore.

“Siendo entonces equivalente esta condición de zonificación a una negación de la licencia ambiental del proyecto”, advierten las compañías.

Hasta la fecha, Ecopetrol y Anadarko han destinado más de 250 millones de dólares en las etapas previas de este proyecto, que ha enfrentado múltiples retrasos debido a la suspensión de la licencia por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

Las empresas explican que, a nivel global, **sólo existen tres taladros capaces de operar en las condiciones requeridas para la perforación del pozo Komodo-1** y que estos equipos deben programarse y contratarse con hasta tres años de anticipación.



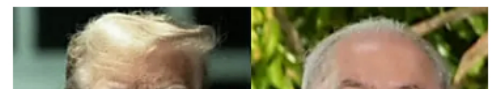
Ante esta situación, **las compañías pidieron a la Anla reconsiderar las condiciones establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente** y revocar los términos de la licencia ambiental que consideran inviables.

Además, añadieron que su recurso de reposición está basado en argumentos legales relacionados con los **"derechos de las empresas a la legalidad, igualdad, seguridad jurídica y debido proceso"**, y advierten que la vulneración de estos derechos podría afectar la confianza inversionista en el sector energético.

Finalmente, el documento resalta que la Agencia Nacional de Licencias Ambientales aún puede tomar decisiones claves para **asegurar un equilibrio entre desarrollo energético y sostenibilidad**.

"La Anla, en el marco de la resolución de este recurso de reposición, tiene la oportunidad de revisar los términos de la licencia ambiental concedida para permitir que el proyecto se pueda desarrollar mientras se asegura la protección ambiental y la seguridad y soberanía energética, como parte de los objetivos de transición energética de Colombia", señala.

Conozca más de Cambio aquí





### El ganado del fiscal

Cambio Colombia



### Revelan imágenes de los responsables de la masacre de la familia de pastores cristianos en Aguachica

Cambio Colombia



### Donald Trump y Lula Da Silva estarían impulsando al mismo candidato para la Secretaría General de la OEA

Cambio Colombia



### Soldado que mató a otros tres en Putumayo fue abatido desarmado: Fiscalía acusa a policías

Cambio Colombia



### La derecha colombiana sin filtro

Cambio Colombia



### Colombia extradita a La Bebecita: líder del Tren de Aragua a Perú

Cambio Colombia



### ¿Por qué Luis Carlos Sarmiento está unido al gobierno Petro?

Cambio Colombia



### ¿Qué mandatarios asistirán a la posesión de Nicolás Maduro?

Cambio Colombia



### ¿Quién es el presidente más popular de Suramérica y qué lugar ocupa Petro?

Cambio Colombia

# CAMBIO

- Facebook
- Instagram
- Tiktok
- Twitter
- Youtube
- Whatsapp

## Noticias

- Ciencia
- Cultura
- Deportes
- Economía
- Educación
- Empresas
- En Cambio
- Internacional
- Juegos
- Justicia
- Medio Ambiente
- Orden público
- País
- Poder

## Opinión

- Los Danieles
- Personajes con Julio Sánchez Cristo
- Puntos de vista

## Suscriptores

- Contáctenos
- Planes de suscripción
- Renueve su suscripción
- ¿Quiénes somos?
- Términos y condiciones
- Política de tratamiento de datos

## Más

- Foros
- Paute con Nosotros
- Asuntos legales

## Contenido Patrocinado

- Contenido especial
- Contenido patrocinado
- Especiales
- Imaginar la democracia
- La Fuerza de las

Gastronomía

Política

Regiones

Género

Salud y bienestar

Peso a Peso, Paso a Paso

Suscríbete al newsletter

Ingresar tu correo

Enviar



El uso de este sitio web implica la aceptación de términos y condiciones y políticas de privacidad de Cambio Comunicaciones Colombia. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial, crear copias físicas o digitales así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular.